

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE ABUSO Y NEGLIGENCIA INFANTIL

EL ADMINISTRADOR DEL CASO DEBE LLENAR ESTE FORMULARIO PARA EL USO DE UN PROVEEDOR DE GUARDERÍA EXENTO DE LICENCIA O SIN LICENCIA Y ES UN ADJUNTO REQUERIDO A LA SOLICITUD DE GUARDERÍA.

El ADMINISTRADOR DEL CASO es responsable por asegurarse de que el proveedor de guardería, todos los miembros del hogar, y cualquier ayudante o sustituto(a) que el proveedor de guardería pueda utilizar, de edad de 13 años o mayor, no tengan ningún reporte o acusaciones CANTS indicadas. Los resultados deben ser documentados en un formulario CFS 492, Registro del Caso y completar un CFS 2003, formulario Visita al Sitio de Guardería Exenta de Licencia. Adjunte ambos documentos a esta solicitud y retenga una copia en el archivo de cada menor. Si el cuidado infantil es proporcionado en el hogar de los padres, padres de cuidados temporales, pariente proveedor de cuidados, padres adoptivos, guardián, o padres adolescentes, una verificación de antecedentes de CANTS debe ser completada del proveedor de guardería, sus ayudantes o sustitutos y los resultados documentados como se describe arriba.

El ADMINISTRADOR DEL CASO y PADRES, PADRES DE CUIDADOS TEMPORALES, PARIENTE PROVEEDOR DE CUIDADOS, PADRES ADOPTIVOS, GUARDIÁN, O PADRES ADOLESCENTES deben asegurarse que no hay peligros de salud o seguridad en el hogar o centro antes de que el(los) menor(es) sean colocados bajo el cuidado del proveedor de guardería. El Administrador del Caso debe hacer visitas semianuales de aquí en adelante a menos que se hayan identificado problemas que requieran visitas más frecuentes.

Este formulario debe ser llenado por el proveedor de guardería, todos los miembros del hogar, ayudantes o sustitutos que el proveedor de guardería pueda utilizar de edad de 13 años o mayores. (Debe tener 18 años de edad o más para proporcionar servicios de guardería.) Fallo a completar este formulario adecuadamente resultará en el retraso y/o negación de la aprobación del servicio de guardería.

Información de los Proveedores de Cuidados y Miembros del Hogar de la Guardería:

Nombre del Proveedor: _____ No. del Seguro Social _____

Dirección: _____

Ciudad/Estado/Código Postal: _____ Número Telefónico: _____

Dirección postal, si es diferente: _____ Ciudad/Estado/Código Postal: _____

Fecha de Nac: _____ / _____ / _____
Mes Día Año

El proveedor de guardería entiende y está de acuerdo que NINGUNA FORMA DE CASTIGO CORPORAL (golpear) puede ser utilizada en ningún menor bajo cuidado y una violación a este reglamento puede ser reportado como Abuso Infantil. Si el menor se cuidará en el hogar del proveedor de guardería, el hogar debe ser visitado por el administrador del caso para el cumplimiento de salud y seguridad. El administrador del caso entiende que él/ella es responsable de monitorear la seguridad del menor bajo el cuidado de este proveedor.

RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE CANTS

FECHA DE APROBACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CANTS: _____ / _____ / _____

COMPLETADO POR _____
Nombre del Administrador o Supervisor del caso DCFS/POS/Título (use letra de molde)

Firma del Administrador del caso DCFS/POS

Firma del supervisor de DCFS/POS